

CONSTANCIA SECRETARIAL. 20 de noviembre de 2023. A Despacho el presente asunto al interior del cual el apoderado judicial del incidentante solicita reprogramación de fecha para audiencia. Sírvase proveer.
El secretario,



Ricardo Vargas Cuellar

Auto Sustanciación

RAD. **765203184003-2023-00161-00.** Ejecutivo

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Entra al Despacho el presente asunto en el que el apoderado judicial del señor **RUBEN DARIO CASTILLA MEJÍA** solicita la reprogramación de la audiencia fijada para el próximo miércoles 22 de noviembre. La razón que presenta es por cuanto tiene programada una audiencia ante la Procuraduría 98 Judicial para Asuntos Administrativos para esa misma fecha y hora, la cual le fue señalada con anterioridad a la fijada por esta Judicatura.

Atendiendo la excusa presentada por el abogado del incidentante, el Despacho,

RESUELVE

REPROGRAMAR la fecha para la realización de la audiencia de incidente de nulidad por indebida notificación, la cual habrá de realizarse el **día 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 14:00 horas.**

Remítase el LINK de conexión a los sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

RVC.

Firmado Por:

William Benavides Lozano

Secretario

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52d2e7e32e3a0541887389862f88178b02c5b7558a844c00c1e51aa063bd116c**

Documento generado en 21/11/2023 02:26:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>